



Departamento del Tolima
Juzgado Tercero Promiscuo Municipal
Circuito de Purificación Tolima

JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL
Purificación Tolima, febrero trece (13) de dos mil veinticuatro (2024)

Radicación No.	73-585-40-89-003-2018-00080-00
Proceso:	EJECUTIVO SINGULAR MINIMA CUANTIA
Ejecutante	BANCO DE BOGOTA S.A.
Ejecutado	MARTIN RAMIRO RIVERA BOCANEGRA
Asunto a resolver:	Termina proceso por pago total

Procede el despacho a pronunciarse frente a la solicitud de terminación del proceso por pago total de la obligación y el levantamiento de medidas cautelares, elevada por el apoderado judicial de la parte ejecutante mediante escrito allegado al correo electrónico del juzgado el pasado 09 de febrero del presente año.

En virtud de lo anterior, encuentra este despacho que la terminación del proceso es procedente, por cuanto la solicitud viene del ejecutante y se cumplen los parámetros previstos en el inciso primero del artículo 461 del Código General del Proceso.

Así las cosas, se declarará la terminación del presente proceso por pago de la obligación, el levantamiento de las medidas cautelares decretadas y practicadas en este asunto y el archivo del mismo.

Por lo brevemente expuesto, este despacho,

RESUELVE:

1. DECLARAR terminado el presente proceso por pago total de la obligación.

2. CANCELAR las medidas cautelares vigentes en este proceso, siempre y cuando que no exista embargo de remanentes vigentes. Oficiese.

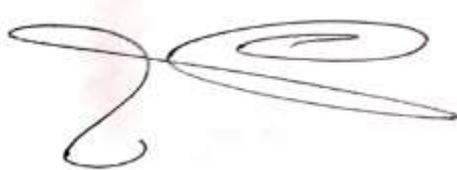
3. No hay lugar a la entrega de dineros a la parte ejecutada, como quiera que, consultado el Portal Web Transaccional del Banco Agrario de Colombia, a la fecha no se encontró constitución de depósito judicial alguno para el presente proceso.

4. ORDENAR el desglose de los documentos base de la presente ejecución y hacer entrega a la parte ejecutada. A su costa.

5. Sin costas.

6. **ARCHIVAR** el presente proceso una vez efectuado lo anterior y ejecutoriada la presente providencia.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized initial 'M' followed by a series of loops and a long horizontal stroke.

MARTHA CELENA CUEVAS PINILLA

Juez.